

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
28/07/2017	8351	A 8173

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

C.P.: ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

08/08/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM80710111150N		ALAMBRE REDONDO DE ACERO GALVANIZADO Nº 14 DIAMETRO 2.03 MM	KGS	60.00		21346 1	
2	NUM80710321160N		ALAMBRE REDONDO RECOCIDO (FARDO) DE ACERO NEGRO 1,63 MM	KGS	60.00		21346 2	
3	NUM82294710470N		TELA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO Nº 40, 210 X 260 MM, RESPALDO EN TELA, (TIPO JX91 DOBLE A)	C/U	120.00		21346 3	
4	NUM82294710800N		TELA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO Nº 80	C/U	120.00		21346 4	
5	NUM82294711200N		TELA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO Nº 120	C/U	120.00		21346 5	
6	NUM82294711800N		TELA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO Nº 180	C/U	120.00		21346 6	
7	NUM82294713000N		TELA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO Nº 320, 210 X 260 MM, RESPALDO EN TELA, TIPO JX91 DOBLE A	C/U	120.00		21346 7	
8	NUM82295440000N		PAPEL DE LIJA AL AGUA DE CARBURO DE SILICIO Nº 60	C/U	120.00		21346 8	
9	NUM82295440030N		PAPEL DE LIJA AL AGUA DE CARBURO DE SILICIO Nº 120	C/U	120.00		21346 9	
10	NUM82295440050N		PAPEL DE LIJA AL AGUA DE CARBURO DE SILICIO Nº 180	C/U	120.00		21346 10	
11	NUM82295440070N		PAPEL DE LIJA AL AGUA DE CARBURO DE SILICIO Nº 240	C/U	120.00		21346 11	
12	NUM82313010100N		LIMPIACONTACTOS AEROSOL ELECTRONICA 450 G	C/U	480.00		21346 12	
13	NUM82313150400N		LUBRICANTE CON TEFLON - AEROSOL 440 CM3	C/U	1.200.00		21346 13	
14	NUM82332550080N		ADHESIVO CIANOACRILATO GEL X 10 GRAMOS	C/U	120.00		21346 14	
15	NUM82333230610N		SELLADOR DE SILICONA UNIVERSAL TRANSPARENTE EN TUBO PARA APLICADOR DE 280ML	C/U	360.00		21346 15	
16	NUM82500100530N		CEPILLO CIRCULAR DE ALAMBRE DE BRONCE 200 X 25 MM, DIAMETRO = 19 MM PARA AMOLADORA DE BANCO	C/U	24.00		21346 16	
17	NUM82500310010N		CEPILLO CIRCULAR DE ALAMBRE DE ACERO 200 X 20 MM EJE 16 MM	C/U	24.00		21346 17	
18	NUM82906210100N		ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE A CREMALLERA 10 A 18 MM	C/U	240.00		21346 18	
19	NUM82906210200N		ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE A CREMALLERA 20 A 35 MM	C/U	240.00		21346 19	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

20	NUM82906210450N	ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE A CREMALLERA 45 A 60 MM	C/U	240.00	21346	20
21	NUM83506014000N	RODILLO DE FIBRA SINTETICA PARA EPOXI 8 CM	C/U	60.00	21346	21
22	NUM83506014010N	RODILLO DE FIBRA SINTETICA PARA EPOXI 15 CM	C/U	60.00	21346	22
23	NUM83978512000N	VASELINA SOLIDA NEUTRA	KGS	60.00	21346	23
24	NUM84421610450N	PRECINTO SUJETACABLE DE PLASTICO 200 X 4,8 MM	C/U	6.000.00	21346	24
25	NUM84421610530N	PRECINTO SUJETACABLE DE PLASTICO 300 X 4.8 MM	C/U	3.000.00	21346	25
26	NUM84421610540N	PRECINTO SUJETACABLE PLASTICO 550 X 7,6 MM	C/U	3.000.00	21346	26
27	NUM85411070100N	BATERIA 9V	C/U	60.00	21346	27
28	NUM85615220190N	CINTA AISLADORA AUTOSOLDABLE 19X0.76MM	C/U	60.00	21346	28
29	NUM85615320110N	USAR NUM85615321110N - CINTA AISLADORA PVC NEGRA 19MM	C/U	600.00	21346	29
30	NUM81228510030N	CINTA DE TEFLON 3/4" X 20 MTS	C/U	360.00	21346	30
31	NUM85933520750N	CINTA DE ENMASCARAR PAPEL ADHESIVA 18 MM X 20 MTS	C/U	360.00	21346	31
32	NUM89163010550N	REMACHE DE CABEZA ABIERTA TIPO POP DE ACERO 5 X 20 MM A34	C/U	2.000.00	21346	32
33	NUM89173011200N	REMACHE DE CABEZA ABIERTA TIPO POP DE ALUMINIO 4 X 14 MM	C/U	2.000.00	21346	33
34	NUM89173011300N	REMACHE DE CABEZA ABIERTA TIPO POP DE ALUMINIO 4 X 19 MM	C/U	2.000.00	21346	34
35	NUM89173011590N	REMACHE DE CABEZA ABIERTA TIPO POP DE ALUMINIO 5 X 30 MM	C/U	2.000.00	21346	35
36	NUM82331130040N	ADHESIVO EPOXI DOS COMPONENTES TIPO DE SOLDADURA PLASTICA 10 MINUTOS 21 G / 14 ML	C/U	100.00	21346	36

Lugar de Entrega

Observaciones(Forma de pago, etc.)

PADRE MUGICA 3001 - CABA

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8351	A 8173

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	
2	ALAMBRE FARDO REDON RECOCIDO NEGR 1,63MM//ALAMBRE REDONDO RECOCIDO NEGRO (DE FARDO)DE 1,63 MM DE //DIAMETRO, CALIBRE ISWG No16. //MATERIAL: ACERO 1010 / IRAM 600 //**
3	..
4	TELA ESMERIL HOJA OXIDO ALUM GRUESA G.80//TELA ESMERIL CON OXIDO DE ALUMINIO, EN HOJA DE 210X260MM. //GRUESA. GRANO ANSI 80. DESIGNACION COMERCIAL:1/0 //**
5	TELA ESMERIL HOJA OXIDO ALUM MEDIA G.120//TELA ESMERIL CON OXIDO DE ALUMINIO, EN HOJA DE 210X260MM. //MEDIANA. GRANO ANSI 120. DESIGNACION COMERCIAL: 3/0. //**
6	TELA ESMERIL HOJA OXIDO ALUM FINO G.180 //TELA ESMERIL CON OXIDO DE ALUMINIO, EN HOJA DE 210X260MM. //FINA. GRANO ANSI 180. DESIGNACION COMERCIAL: 5/0. //**
7	..
8	
9	LIJA AGUA HOJA No 120 //PAPEL DE LIJA IMPERMEABLE AL AGUA EN HOJA. //DE CARBURO DE SILICIO 11%. //GRANO No: 120. //MEDIDAS: 230X280MM. //**
10	LIJA AGUA HOJA No 180 //PAPEL DE LIJA IMPERMEABLE AL AGUA EN HOJA. //DE CARBURO DE SILICIO 11%. //GRANO No: 180. //MEDIDAS: 230X280MM.

PLANILLA Nro.	NUMERO
8351	A 8173

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
11	<p>//*</p> <p>LIJA AGUA HOJA No 240 //PAPEL DE LIJA IMPERMEABLE AL AGUA EN HOJA. //DE CARBURO DE SILICIO 11%. //GRANO No: 240. //MEDIDAS: 230X280MM.</p> <p>//*</p>
12	<p>LIMPIACONTACTOS AEROSOL ELECTRONICA //LIMPIACONTACTOS DESENGRASANTE DE ALTA PUREZA. //EVAPORACION RAPIDA, NO DEJA RESIDUOS, NO ATACA PLASTICOS NI //ELASTOMEROS. //PRESENTACION: EN AEROSOL CON GATILLO. //USO: LIMPIEZA DE CONECTORES DE COMPUTACION, MICRORELES, //CABEZALES DE AUDIO, VIDEO Y COMPUTACION, INSTRUMENTAL DE //PRECISION ELECTRICO O ELECTRONICO. //REF. ELECTROQUIMICA DELTA: CONTACTMATIC SUPER VERDE. //**22/05/03</p>
13	<p>///LUBRICANTE CON TEFLON - AEROSOL 440 CM3/// //LUBRICA LIMPIA YPROTEGE CONTRA PARTICULAS ABRASIVAS///</p>
14	<p>ADHESIVO CIANOACRILATO GEL X 10 GRAMOS //ADHESIVO CIANOACRILATO INSTANTANEO EN GEL, APTO PARA //SUPERFICIES POROZAS E IRREGULARES, APTO PARA POSICION //VERTICAL Y SOBRECABEZA. //TIPO: CIANO CG-4 O PEGAMIL GEL COD.10130 //EN ENVASE DE 10 GRAMOS //**</p>
15	<p>..</p>
16	
17	
18	<p>ABRAZADERA A CREMALLERA DE 10 A 18MM //ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO PARA MANGUERAS. //A CREMALLERA. //DIAMETROS UTILES DE 10 A 18MM //**</p>
19	<p>ABRAZADERA A CREMALLERA DE 20 A 35MM.- ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO PARA MANGUERAS A CREMALLERA.- DIAMETROS UTILES DE 20 A 35 MM.- ANCHO APROX: 14.5 MM.-</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8351	A 8173

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
20	ABRAZADERA A CREMALLERA DE 45 A 60MM //ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO PARA MANGUERAS. //A CREMALLERA. //DIAMETROS UTILES DE 45 A 60MM //ANCHO APROX: 14.5MM
21	..
22	..
23	VASELINA SOLIDA NEUTRA //VASELINA SOLIDA NEUTRA //EN ENVASES COMERCIALES. //**
24	
25	
26	
27	BATERIA 9V TIPO ENERGIZER O DURACELL //BATERIA 9V TIPO DURACELL O ENERGIZER //USO: MULTIMETRO DIGITAL. //**15/07/02
28	CINTA AISLADORA AUTOSOLDABLE 19x0.76MM //CINTA AISLADORA AUTOSOLDABLE EN FRIO. //COMPATIBLE CON CAUCHOS BUTILICOS, PVC, POLIETILENO Y //TERMOPLASTICOS SIMILARES. //RIGIDEZ DIELECTRICA: 1200V. //TIPO SCOTCH N23 O SIMILAR. //ANCHO: 19MM, ESPESOR: 0,76MM. //EN ROLLO DE LARGO COMERCIAL. //COLOR: NEGRO //**08/07/02
29	CINTA AISLADORA PVC NEGRA 19MM //CINTA AISLADORA DE PVC PARA USO ELECTRICO DE COLOR NEGRO, //CON ADHESIVO, DE 19 MM DE ANCHO, ESPESOR 0,18 MM, EN ROLLOS //DE 20 METROS. //DEBE SER RESISTENTE A LA ACCION DE LOS AGENTES QUIMICOS, //ACEITES Y ALCOHOLES, NO HIGROSCOPICA E IMPUTRESCIBLE. //IRAM 2191. //**

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8351	A 8173

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
30	
31	
32	REMA POP ACER A34 DIAM 5 X LARG 20MM //REMACHE POP DE ACERO A34 DIAMETRO: 5 MM LARGO: 20MM.
33	..
34	..
35	..
36	ADHESIVO EPOXI TIPO POXIPOL 10´ 2x14ML //ADHESIVO SINTETICO EN BASE DE RESINAS EPOXIDICAS DE //ENDURECIMIENTO RAPIDO A TEMPERATURA AMBIENTE, TIPO POXIPOL //10´ O SIMILAR. PRESENTACION: CAJA DE 2 POMOS A Y B CON //14 ML C/U. //**

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.